



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas, 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 26 de septiembre

Número 219

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de octubre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Medallas.

Día 3.—Retirados, letras A a Z.

Día 4.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de septiembre 1975.

El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 112/75, a instancia de

don Ismael López Güemes, representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Isidro González Martín, vecino de Burgos, calle San Pedro y San Felices núm. 29, 1.º, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Un automóvil, marca «Citroën Dyane 6», matrícula BU-3.321-B, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

2.º Seis cocinas a gas butano, de cinco fuegos cada una, marca «Agni», modelos M-4B, con hueco para bombona y sartenes y horno. Valoradas en ocho mil trescientas pesetas cada una, lo que hace un total de cuarenta y nueve mil ochocientos pesetas.

Los bienes salen a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación y se encuentran depositados en poder del demandado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Que las pujas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

Dado en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4.414.—876,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 195/75, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Martínez Valdivielso, natural de Villafuertes (Burgos), y fallecido en la misma localidad el 22 de agosto de 1973, instado por su hermano don Juan Martínez Valdivielso que reclama la herencia para sí y sus hermanos don Francisco y don Venancio Martínez Valdivielso, y para sus sobrinos, hijos de otra hermana que premurió al causante llamada doña Lucía Martínez Valdivielso, y que son: don Lorenzo, don Victor y doña Eulalia García Martínez.

Y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado y expediente de referencia a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mismo.

Dado en Burgos, a once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4.412.—516,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 78/75, seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra la Compañía Internacional Burgalesa de Bebidas, S. A. (CIBBE), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan:

Un vehículo, marca Ebro, matrícula BU-3.609-B, valorado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Un vehículo, marca Mercedes, matrícula M-916.622, valorado en seiscientos mil pesetas.

Un vehículo, marca Ebro, matrícula BU-36.842, valorado en ciento cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de octubre próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los mismos consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada con domicilio en Burgos, km. 6, carretera Valladolid, donde podrán ser examinados.

Dado en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.413.—809.00

Villarcayo

Se hace saber que en los autos de juicio de testamentaria número 72/75, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Amelia Guerrero y Sáinz de la Maza, aparece la siguiente:

Providencia, Juez Sr. Martínez Adúriz.—Villarcayo, a 5 de septiembre de 1975.—Dada cuenta, se da por prevenido el juicio universal de testamentaria de doña Victoriana Solafrero Zorrilla; cítese para él a los herederos doña Manuela Villasante, mayor de edad, viuda, sus labores y veciña de Quintana los Prados; a don Manuel, doña Amelia, don José, don Constante, doña Rosa, doña Teresa y doña Victoria Sáinz de la Maza, todos mayores de edad y con domicilio desconocido; a don César y don Manuel Sáinz de la Maza, también mayores de edad y de desconocido domicilio, citándose a los que tengan domicilio desconocido por edictos, para que en el plazo de quince días, puedan comparecer en forma en los autos y bajo los apercibimientos legales; llévase a cabo la formación judicial del inventario de los bienes dejados por la causante para lo que se da comisión al Sr. Secretario que refrenda.

Así lo acuerda, manda y firmó S. S.ª, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente en Villarcayo, a 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

4.402.—555.00

Madrid

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, calle Almirante núm. 11, 2.º, se sigue expediente de declaración de herederos con el núm. 943/75, a instancia de don Daniel Gil Delgado Casado, por fallecimiento de don Gonzalo Gil Delgado y Prats, nacido en Burgos el día 31 de agosto de 1892, hijo de Gonzalo y Carmen, que falleció en Madrid el día 23 de octubre de 1967, en estado de soltero; y de doña María de la Concepción Ana Lorenza, conocida por Gloria Gil Delgado y Prats, nacida en Burgos, el día 10 de agosto de 1898, hija de Gonzalo y Carmen, que falleció en Madrid el día 27 de octubre de 1968, en estado de soltera, sin que dichos causantes otorgaran testamento; sobre que se declare herederos abintestato de los mismos a sus

primos carnales don Daniel y doña María Francisca Gil Delgado Casado; doña María Francisca y doña María del Pilar de Jáuregui y Gil Delgado; doña María del Carmen y doña María Josefa Gil Delgado y Crestar; doña María Petra Ruiz de Velasco y Prats y don Arturo Perera y Prats; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario (ilegible).

4.377.—735.00

Pamplona

Don Isidro Rey Carrera, Juez del Juzgado Municipal núm. 2 de esta capital, en funciones en el Municipal núm. 1, Decano de la misma.

Hago saber: Que, a las doce horas del día 15 de octubre próximo, tendrá lugar en este Juzgado Municipal número 1, Decano v. simultáneamente en el de Burgos que por turno corresponda, la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Turismo «Fiat 2.300», matrícula M-403.087, en perfecto estado de funcionamiento, teniendo como accesorios extra, faros antiniebla y radio con dos altavoces. Ha sido valorado en 75.000 pesetas.

Se encuentra depositado en la persona de su titular, Fernando Sarabia Velázquez, domiciliado en Burgos, calle San Cosme núm. 22, 4.º, y le fue embargado al mismo en juicio de faltas núm. 282/74 seguido en este Juzgado, sobre daños circulación, contra el expresado Sarabia Velázquez.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta (75.000,00 pesetas); y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pamplona, a diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Municipal, Isidro Rey Carrera. — El Secretario (ilegible).

4.381.—735,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos

Dionisio Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Cangas de Narcea (Oviedo), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, diligencias previas número 606 de 1975.

—oOo—

José Coelho de Carvalho, súbdito portugués, que ha denunciado en la Comisaría de Vigilancia de esta capital, la sustracción de efectos y de dinero del interior de su coche marca Wolskswagen, matrícula J.G.U.-897 K, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia y ampliar a los extremos que estime pertinentes, diligencias previas número 693/75.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Gerald Lecanu Luis, de 28 años, en calidad de inculpado, domiciliado en Levalois de París, y al responsable civil subsidiario, representante legal de la empresa Location Stel, con domicilio en Levalois de París, para que el próximo día 30 de octubre y hora de las 13,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 830.

—oOo—

José Luis Silva Ribeiro, de 34 años, domiciliado en Oporto, (Portugal), Rua Sá Melo 163, Gueifães.—Maia, y al inculpado Manuel

Reis Pereira, de 22 años, domiciliado en 73 Av. Du Luxembourg 54440 Hersarange (Francia), ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 30 de octubre y hora de las 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 796/75.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 225 de 1975, interpuesto por don Antonio José Navarro Simón, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustos, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 7 de mayo de 1975, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra anterior resolución de 1 de julio de 1974, por la que se impuso al recurrente la sanción de pérdida de ocho días de sus remuneraciones, excepto el complemento familiar, como autor de una falta grave apreciada en expediente disciplinario tramitado al efecto.

—oOo—

Número 267 de 1975, interpuesto por la Compañía Mercantil Anónima «Intercontinental Química, S. A.», (Interquisa), representada por el Procurador de los Tribunales, don Florentino Delgado Arija, contra los fallos números 128 a 132, del Tribunal Económico-administrativo de la provincia de Burgos, de fecha 28 de mayo de 1975, recaído en las reclamaciones números 248 a 252 de 1974, interpuestas contra liquidaciones del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

—oOo—

Número 313 de 1975, interpuesto por don Ceferino Miranda Miranda, representado por el Procurador de los Tribunales, don Manuel García de Bustos, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución del Tri-

bunal Económico-administrativo Central, de fecha 15 de julio de 1975, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa, promovida contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de 4 de febrero de 1975, sobre reconocimiento de pensión de jubilación del recurrente Sr. Miranda Miranda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre 1975. El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Magistratura de Trabajo de Burgos

En los autos número 456/75, seguidos por don Gregorio Cámara García, contra don Félix Giménez Romo, sobre despido, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 12 de agosto de 1975.—Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos instados por demanda de don Gregorio Cámara García, contra don Félix Giménez Romo, domiciliados ambos en esta capital, Barriada Inmaculada, B, 1-5.º, derecha, y calle Vitoria, número 188, 5.º, D, sobre despido, y

Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por don Gregorio Cámara García, contra la empresa don Félix Giménez Romo, sobre despido, debo declarar y declarar la procedencia del despido del actor llevada a cabo por la referida empresa, mediante comunicación escrita de fecha 7 de julio de 1975, con la consiguiente resolución del vínculo laboral que medió entre las partes, sin derecho a indemnización alguna por parte del demandante.—Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se

advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta sentencia, en la forma y casos establecidos en el texto refundido de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Emilio Molins. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Gregorio Cámara García, demandante en los expresados autos, cuyo último domicilio era en Burgos, Barriada de la Inmaculada, B, 1, 5.º, dcha., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 20 de septiembre de 1975, la que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Cutillas Hermanos, Constructores, S. A.

Importe de la fianza: Doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas setenta y cuatro (243.474) pesetas.

Clase: Valores y metálico.

Designación de las obras: Obra de fabrica especial. — Ampliación de paso inferior de la calle de acceso al polígono de Villalonquéjar (Burgos), bajo el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudie-

ran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 22 de agosto de 1975.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe del Servicio de Contratación.

4.281.—672,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966 ambos de 20 de octubre, y a los que corresponde según la legislación vigente de Régimen Local para realización de obras de servicios públicos locales, así como a la que corresponde a la contratación de obras o servicios públicos en la que intervengan Corporaciones locales, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones que seguidamente se detallan:

Referencias: RI. 2.765. — Expediente 28.116. — F. 628.

Objeto de la instalación: Mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica a la zona de Melgar de Fernamental.

Características principales: La electrificación consta de varias líneas de alta tensión, centros de transformación y red de baja tensión que a continuación se describen:

— Línea de alta tensión a 12 Kv., primer tramo de la denominada I-M, con origen en la subestación de Melgar de Fernamental y final en el apoyo núm. 10; circuito trifásico único; apoyos de hormigón con cruceta metálica y torres metálicas MADE; aisladores de vidrio núm. 1.507 de «Esperanza, S. A.» — Longitud de 1.196 metros.

— Línea de alta tensión a 12 Kv., primer tramo de la denominada IV-M; en doble circuito trifásico; con origen para ambos circuitos en dos posiciones de salida de la Subestación de Melgar y final en el apoyo núm. 7, punto en el que, en el futuro, continuará la línea IV-M y en la actualidad partirá el anillo de circunvalación de

Melgar. — Longitud de 600 metros, con apoyos de hormigón con cruceta metálica, torres metálicas MADE y aisladores de vidrio número 1.507 de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión trifásica a 12 Kv., denominada Anillo de Melgar de Fernamental; con origen en el apoyo número 7 de la línea IV-M (salida a Itero del Castillo desde la Subestación de Melgar) y final en el apoyo núm. 10 de la línea I-M (salida a Hinojal de Riopisuerga desde la subestación de Melgar). — Será de una longitud de 3.632 (tres mil seiscientos treinta y dos) metros, en circuito trifásico único; con apoyos de hormigón con cruceta metálica, torres metálicas MADE y aisladores núm. 1.507 de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión, trifásica, circuito único a 12 Kv., con origen en el apoyo número 6 del Anillo de Melgar y final en el centro de transformación «Casas Nuevas». Tendrá una longitud de 632 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507 de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión trifásica, circuito único a 12 Kv., con origen en el apoyo número 8 del «Anillo de Melgar» y final en el centro de transformación «Cruce de Carreteras». — Tendrá una longitud de 548 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión, trifásica, circuito único a 12 Kv., con origen en el apoyo número 15 del «Anillo de Melgar» y final en el centro de transformación «Subestación». — Tendrá una longitud de 160 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza S. A.».

— Línea de alta tensión, trifásica, circuito único a 12 Kv., con origen en el apoyo número 18 de «Anillo de Melgar» y final en el centro de transformación «Moro». Su longitud será de 81 metros, con apoyo de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión, trifásica, circuito único a 12 Kv., con origen en el apoyo número 21 del Anillo de Melgar y final en el centro de transformación «Tejera Vieja». — Su longitud será de 109 me-

tros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507 de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión a 12 Kv., trifásica, con circuito único, con origen en el apoyo número 25 de la línea I-M (salida a Hinojal de Riopisuerga) y final en el centro de transformación «Arco». Su longitud será de 478 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507 de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión a 12 Kv., trifásica, con circuito único, con origen en el apoyo número 4 de la línea I-M (salida a Hinojal de Riopisuerga) y final en el centro de transformación «Riojano». Su longitud será de 408 metros con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507, de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión a 12 Kv., trifásica, con circuito único, con origen en el apoyo número 2 de la línea al centro de transformación «Riojano» y final en las inmediaciones del centro de transformación «Cerámica». Su longitud será de 174 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1.507 de «Esperanza, S. A.».

— Línea de alta tensión a 12 Kv., en conducción subterránea, con circuito trifásico único; con origen en el apoyo de paso subterráneo instalado después y en las inmediaciones del centro de transformación «Arco» y final en el centro de transformación en cabina subterránea «Saviñano Sierra». Su longitud en planta será de 240 metros.

— Línea de alta tensión a 12 Kv., en conducción subterránea, con circuito trifásico único; con origen en el centro de transformación «Saviñano Sierra» y final en el denominado «Doctor Pablos». Su longitud en planta será de 190 metros.

— Centro de transformación «Casas Nuevas», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Cruce de Carreteras», de intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 Kva y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Subestación», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 Kva. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Moro», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 Kva. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Tejera Vieja», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con un transformador de 250 Kva. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Arco», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 Kva. y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Riojano», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 Kva. y relación de transformación 12.000/380-220 Voltios.

— Centro de transformación subterráneo «Saviñano Sierra» con transformador de 400 Kva., con celdas de entrada, salida y aparellaje eléctrico. La relación de transformación será 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación subterráneo «Doctor Pablos», con transformador de 400 Kva. y relación de transformación 12.000/380-220 V., con celdas de entrada y aparellaje eléctrico.

— Red de baja tensión de Melgar de Fernamental, formada por varios sectores con origen cada uno de ellos en uno de los centros de transformación que se proyectan. En cada sector irá una red radial, aérea, trifásica con neutro, a 380-220 V., con conductor trenzado, grapado a los muros de los edificios o sustentado por apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.943.967 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid número 22, planta primera, y en la sede de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, Excm. Diputación de Burgos, y formular las alegaciones que estimen conve-

nientes en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de agosto de 1975.— El Delegado Provincial, Jesús Gavyoso Alvarez.

4.406.—3.606,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y a los que corresponde según la legislación vigente de Régimen Local para realización de obras de servicios públicos locales, así como a la que corresponde a la contratación de obras o servicios públicos en la que intervengan Corporaciones locales, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su Utilidad Pública, de las líneas que seguidamente se indican:

Referencias: R. I. 2.765.—Expediente núm. 27.819. — F. 264.

Peticionario: Distribuidora Pa-
lentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar las instalaciones de distribución de energía eléctrica en la zona de Melgar de Fernamental.

Características principales: Línea de A. T. a 30 Kv., de circuito trifásico único, sobre torres metálicas MADE, de diversos tipos, en 8 alineaciones; con origen en la subestación que «Electra de Viesgo» posee en Osorno y final en la subestación transformadora de distribución que se instalará en Melgar de Fernamental. Su longitud será de 12.789 metros. Conductor LA-290.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.110.775 pesetas. El valor imputable de la instalación, en lo que corresponde al suministro de electrificación rural exclusivamente, es de 9.272.578 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta primera, y en la sede de la Comisión provincial de Servicios Técnicos en la Excm. Diputación de Burgos, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del

día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de agosto de 1975.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4.408.—894.00

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

Don Lucio Alonso Alonso, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Villalbilla de Burgos, paraje «Los Brezos», polígono 3, parcelas números 314 y 315, lindantes con la carretera Burgos-Valladolid, a la altura del punto kilométrico 5.200.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid 22, Burgos.

Burgos, 19 de septiembre 1975.
El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.
4.398.—426,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 29 de julio de 1975, el Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Ministerio de Agricultura, me comunica lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P.D.O.M. 4-6-70), con fecha 22 de julio de 1975, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 306-A, del Catálogo de los U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Mata», de la pertenencia del Ayuntamiento de Arija, y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue apre-

bado por O. M. de 13 de diciembre de 1972.

Resultando: Que autozizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimétricas que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones en la fecha anunciada, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por los asistentes a la operación, con la excepción del comisionado de la Entidad propietaria don Mariano Sáiz Sáiz, que se negó a firmar las actas, alegando que en el deslinde no se atendió al estado posesorio de las fincas particulares de las que es rentero, sitas en la parte bajera de «El Argomálón», reclamación que claramente va contra el deslinde aprobado y firme, por lo que no puede tenerse en cuenta en este acto del amojonamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, y dando curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda

debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados, con la excepción del comisionado de la Entidad propietaria, don Mariano Sáiz Sáiz, cuya reclamación en acta se fierere al deslinde aprobado y firme y no al amojonamiento, por lo que no puede tenerse en cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, no habiendo sido por otra parte mantenida la reclamación durante el período de vista.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, tiene el honor de proponer a V. I. se de por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 306-A, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Mata», de la pertenencia del Ayuntamiento de Arija y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados. a los que deberá advertirse que esta resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencio-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de septiembre 1975.
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del

arroyo Orcajo, en término municipal de Monterrubio de la Demanda (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

1. Construcción de tres pozos de depuración de planta circular de 2 metros de diámetro y tres metros de profundidad, medidas exteriores, acoplados en serie formando una unidad.

El primero de los pozos se proyecta con un tabique separador, y el último llevará una capa filtrante de grava de 1,50 metros de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Orcajo en el término municipal de Monterrubio de la Demanda (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.382.—801,00

Información pública

D. Santiago Perdiguero Gárate, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de dos naves de ganado avícola y de una vivienda de su propiedad al cauce del río Arandilla en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Nota-Anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Construcción de tres grupos de

dos pozos de planta circular de 2 metros de diámetro interior y 4 metros de profundidad total el primero y 3 metros de profundidad el segundo, unidos por una tubería de hormigón de 25 cm. de diámetro.

Se construirá para el vertido de cada nave un grupo de dos pozos citados y lo mismo para la vivienda.

El agua tratada se verterá al cauce del río Arandilla mediante dos emisarios, uno que recoge el agua procedente de una nave y de la vivienda y el segundo emisario el de la otra nave.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.411.—900,00

Subastas y Concursos

Avuntamiento de Revilla Cabriada

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia licitación que se resolverá mediante subasta pública cuyo contenido conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 es el siguiente:

Objeto: Ejecución material del proyecto de abastecimiento de aguas potables a la población y alcantarillado, de conformidad al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Joaquín Liaño Viera que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 1.984.995,45 pesetas, como presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir de la fecha de la notificación al adjudicatario, de su adjudicación definitiva.

Pagos: Por medio de certificaciones parciales, libradas por el Ingeniero Director de las Obras o Técnico que le sustituya, y aprobadas por la Corporación.

Fianzas: Provisional, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, para todos los licitantes, y definitiva para el adjudicatario favorecido, de cincuenta mil pesetas.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan a disposición en las oficinas municipales hasta el momento del cierre de la presentación de plicas.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta las veinte horas, todos los días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, ajustadas al modelo que se inserta al final del precedente anuncio y acompañadas de otro sobre en el que como mínimo contendrá los siguientes documentos.

a) Carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia del mismo.

b) Certificación de hallarse al corriente en el pago de cuotas de la Seguridad Social expedido por el Instituto Nacional de Previsión de la provincia en que radique la empresa o tenga su domicilio social si se trata de sociedad.

c) Relación de maquinaria o medios técnicos con que cuenta para llevar a cabo las obras que se proyectan.

d) Declaración jurada en la que se exprese no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

e) En el caso de que el licitante acuda en representación de tercera persona o sociedad, poder bastanteado que así le acredite.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las veinte horas del

día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte, también hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, núm., con D. N. I. núm., en su propio nombre (o en representación de, lo que acredita por escritura poder), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas que contiene el pliego de condiciones que rige para la subasta pública de adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado a la localidad de Revilla-Cabriada, se compromete a realizarlas con sujeción estricta a los mismos y proyecto redactado que sirve de base a la subasta en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Revilla-Cabriada, a 13 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Julio García. 4.396.—1 578,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día doce del actual, acordó subastar los prados de su propiedad, denominados «De abajo», «Charcón» y «De arriba», con una superficie aproximada de catorce hectáreas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones contra este acuerdo, en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Tipo de licitación: Ciento veinte mil pesetas cada año.

Duración del contrato: Cinco años, finalizando el 31 de diciembre de 1980.

Pago: Por anualidades vencidas, ingresando en la depositaria antes del 20 de diciembre de cada año.

Garantía provisional y definitiva: Es necesario depositar como fianza provisional 2.400 pesetas que se elevará a definitiva de 4.800 pesetas en su momento.

Apertura de pliegos: Transcurridos que sean veinte días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y al siguiente día, también hábil, en el salón de esta Casa Ayuntamiento, a las doce horas.

Proposiciones: Estas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría, en plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a aparecer el edicto en el B. O. y conforme al

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a efectuar el aprovechamiento de los prados objeto de esta subasta, con sujeción a las normas establecidas, por pesetas (en letra), anuales.

Se adjunta resguardo de haber constituido el depósito de 2.400 pesetas como garantía provisional, y declaración de no estar afecto a incompatibilidad e incapacidad.

Berlangas de Roa, 19 de septiembre de 1975. — El Alcalde, J. Salvador. 4.397.—837,00

Junta vecinal de San Juan de Ortega

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización del ICONA, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el monte público núm. 105 «Laderas del río» de la propiedad de esta Junta Vecinal, que se efectuará con arreglo a la Ley de Caza, legislación de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del arriendo: Diez años, en coincidencia con diez temporadas de caza, que empezando con la presente, finalizará con la temporada de caza de 1984-1985.

Tipo de licitación: setecientas cincuenta pesetas (750 ptas.).

Presentación de pliegos: Hasta una hora antes de la celebración de la subasta que se celebrará al undécimo día hábil contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia. Lugar, Casa de Concejo y hora de las diecisiete.

Garantías: Provisional por el 3 % del tipo de licitación y la definitiva por el 5 % del importe del precio de adjudicación.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles después del de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente citados.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm., provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte público núm. 105 «Laderas del río», acepta totalmente dichas condiciones que han de regir dicha subasta, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente)

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben las Corporaciones Locales

En San Juan de Ortega, a 18 de septiembre de 1975.—El Presidente Miguel Moraza. 4.395.—1.011,00

Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de una finca rústica, denominada «El Prado», con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Río Ubierna, 17 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez. 4.386.—450,00